Municipalidad de Concepción

Contratación Directa para Funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción

RESOLUCION IM Nº 1222/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARGAS MEDINA S.A RUC 80032702 - 0, PARA "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA A SER UTILIZADOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.....

Concepción, 12 de setiembre de 2011.

VISTA: El Dictamen de recomendación de adjudicación para "Combustibles y Lubricantes" para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

CONSIDERANDO:

QUE: El mencionado Dictamen recomienda la adjudicación a VARGAS MEDINA S.A RUC 80032702 - 0, para "Combustibles y Lubricantes" para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción.

QUE: La modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su Art. 16 inc. c CONTRATACION DIRECTA.

QUE: La Ley Organica Municipal en su Art. 51 inc. j otorga competencia al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a **VARGAS MEDINA S.A RUC 80032702 - 0**, para **"Combustibles y Lubricantes"** para la Escuela Taller de Concepción por un monto de **Gs. 7.291.000 (Guaranies Siete millones doscientos noventa y un mil)** según Contrato cerrado suscripto.

Art. 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

Sr. Fio Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Urbieta Cáceres
Intendente Municipal